

RESOLUCIÓN Nº 0655

Viedma, 10 JUL 2018

VISTO, el expediente Nº 1642/2017 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución Nº 0432/2018, y

CONSIDERANDO

Que en el ANEXO II de la Resolución mencionada en el Visto se consignó erróneamente en la Referencia ATL 08 la Orientación y la Asignatura diciendo Sistemas de Información, cuando debía decir Sistemas y Organizaciones, y en la Referencia ATL 10 en la Línea de Investigación, diciendo Género y Derecho Penal, cuando debía decir Derechos Humanos y Control de Convencionalidad.

Que resulta necesario subsanar el error detectado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Sustituir en el ANEXO II de la Resolución Nº 0432/2018, en la Referencia ATL 08 la Orientación y Asignatura, donde dice "**Sistemas de Información**", debe decir "**Sistemas y Organizaciones**", y en la Referencia ATL 10 en la Línea de Investigación, donde dice "**Género y Derecho Penal**", debe decir "**Derechos Humanos y Control de Convencionalidad**".

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.


C. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

h